



CARTA DE MONTEVIDEO

Las instituciones de enfermería miembros del Consejo Regional de Enfermería del Mercosur - CREM, en la reunión ocurrida en la ciudad de Montevideo en Uruguay en los días 19 y 20 de julio de 2018, dada las discusiones y deliberaciones ocurridas, a partir del panorama actual de la enfermería presentada por representantes de los países miembros: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay proponen la presente carta.

La reunión fue marcada por la osadía en discutir y alinear estrategias en busca de directrices políticas comunes a los países miembros, proponiendo acciones en el contexto internacional a fin de alcanzar mayor reconocimiento y valorización de la enfermería, viabilizando la permanente actualización de conocimientos relacionados a la actividad finalista de las organizaciones profesionales de los países miembros afiliados al Consejo Regional de Enfermería del Mercosur.

Durante esta reunión en Montevideo - Uruguay, se presentó el panorama actual de la enfermería en cada país miembro. La Mg. Silvia Desteffano, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Uruguay, resalta que los recursos humanos de la enfermería enfrentan graves dificultades, provenientes de problemas históricos de déficit estructurales.

De los cinco problemas fundamentales que enfrentan están la poca cantidad y desbalances, la aparición y distribución inadecuada, competencias inapropiadas, calidad de rendimiento (debido a mala formación y condiciones de trabajo) y migraciones. En este aspecto, no hubo avances en el transcurso de los últimos años en Uruguay.

Existe un déficit estructural histórico de 13.000 profesionales de enfermería. Existen 03 auxiliares por cada profesional de enfermería, sin una adecuada oferta de Profesionalización. Tiene también una proporción de 01 enfermero para cada 4,5 médicos, siendo de los países con peor tasa de profesionales de enfermería de la Región.

Resalta que no hay formación de técnicos de enfermería en Uruguay, sólo enfermeros y auxiliares de enfermería. De ellos, el 35% de los enfermeros trabajan como auxiliares de enfermería y el 40% trabajan como acompañantes y otros. Agravado por la falta de reconocimiento de su imprescindibilidad, la falta de oportunidades en el estudio. En el caso de los niños menores de 2 años (Prog Aduana), Salud de los niños preescolares (PS Escolar), Salud del Adolescentes, las mujeres en las áreas y servicios específicos de la profesión: Salud de los niños menores de 2 años todas sus dimensiones. Salud del Adulto y Anciano.

En Uruguay el promedio salarial del Enfermero se encuentra en torno a 900 y 1000 dólares. El salario de los Auxiliares está en torno a los 750 dólares.

En el caso de la enfermería en Paraguay, Mg. Mirna Gallardo - Presidente de la Asociación Paraguaya de Enfermera aclara que la Enfermería representa el 70% de los recursos humanos del sistema de salud del país. Tiene una Ley aprobada en 2007 (n°



3206), tiene 3 decretos reglamentarios, un código de ética y un manual de normas y funciones.

Uno de los decretos principales trata de la carga horaria máxima de 30 horas semanales para los profesionales de enfermería. Son 15.960 enfermeras licenciadas con vínculo laboral y 2.313 Técnicos. Total de recursos humanos licenciados en enfermería son 18.173 con vínculos. Más de 3.168 profesionales trabajan en más de una institución y más de 2000 enfermeros están contratados en condiciones precarias y bajos salarios, lo que conlleva disminución de la calidad de la asistencia. Entre licenciados y no licenciados son más de 25.000 profesionales. El déficit de enfermeros en los servicios prevé la necesidad de contratación de más de 3.000 enfermeros y actualmente el país cuenta con alrededor de 4.000 enfermeros desempleados.

La Asociación Paraguaya está trabajando en cumplimiento de la Ley 11.381 para la creación de la carrera Profesional y Escalafón Salarial de Enfermería. Considera que la situación de 14 suicidios en los últimos 4 años registrados requiere la toma de providencias urgentes.

Además de la formación profesional en 4.000 horas y diploma en el área, no hay otros requisitos para ejercer la profesión de enfermero en Paraguay, ni en Uruguay, ya que la inscripción en las organizaciones de enfermería no es obligatoria. Un enfermero en Paraguay tiene salario de aproximadamente 750,00 dólares.

La Situación de Enfermería en Argentina fue presentada por el Secretario General de la Federación Argentina de Enfermeros, Lic. Ruben Alfredo Lastra, que resalta sobre todo el déficit cuanti/cualitativo de enfermeros en la república de la Argentina, precariedad laboral, el estrés laboral en el caso de las mujeres y deficientes condiciones de ambiente laboral.

La profesión es mayoritariamente femenina, en media general muestra rasgos de una enfermería dependiente del modelo médico, individualista y asistencialista en escaso desarrollo técnico y poder de decisión.

Los Auxiliares de enfermería poseen formación primaria y nueve meses de formación específica y corresponden al 48% de los profesionales de enfermería del país. Son 179.175 profesionales de enfermería (dato referente al año 2013): auxiliares 48% (09 meses de formación). Enfermeros: 41% (formación de tres años), licenciados en enfermería 11%, lo que corresponde a cerca de 19.729 profesionales (formación de 05 años). Por ser una federación, la margen de salarios en la Argentina oscilan de acuerdo con la provincia entre 500 y 1.000 dólares. En Buenos Aires se pagan los mejores salarios.

Poseen sólo 6 especialidades reguladas (adultos, ancianos, salud materno infantil y adolescente, salud mental y psiquiatría, Atención al paciente crítico: neonatal, pediátrico

[Handwritten signatures and notes in the bottom right corner, including a signature that appears to read 'Juan Gallardo' and another that reads 'Paseo']



y adulto) y cuidados paliativos. El mercado de trabajo argentino demuestra un déficit de 80 a 100 mil profesionales de enfermería.

Hay alrededor de 3,8 enfermeros por cada 10.000 habitantes. Hay también alrededor de 1 enfermero por cada 4 médicos. Con el objetivo general de aumentar la cantidad y calidad de los enfermeros en la República Argentina, apoyan un plan de formación de 45.000 enfermeros con el Estado Argentino.

El actual Presidente del CREM y también Presidente del Consejo Federal de Enfermería en Brasil, Dr. Manoel Carlos Neri da Silva, presentó la Situación de la Enfermería en el país con un breve panorama de la organización administrativa y de la situación de salud en Brasil, resaltando la subfinanciación crónica para el Sistema Único de Salud.

En Brasil hay 2.078.393 profesionales de enfermería, siendo 541.858 enfermeros, 1.112.108 técnicos de enfermería, 424.063 auxiliares de enfermería y 364 obstetrices. Resalta la rápida evolución del número de enfermeros en los últimos 10 años, con formación de aproximadamente 60.000 enfermeros por año, en más de 1.200 escuelas formadoras. Se percibe también un aumento del número de los técnicos de enfermería y reducción lenta de los auxiliares de enfermería, provocada por una limitación en la formación y selección natural del mercado de trabajo.

Un importante problema señalado está en la elevada cantidad de formación de los profesionales de enfermería, no habiendo absorción de esos profesionales por el mercado de trabajo, trayendo como consecuencia la alta competencia y mayor exigencia de calidad en los servicios, y los bajos salarios y fragilidad en los vínculos.

Se aclaró sobre la regulación del ejercicio profesional en el país, con sus leyes (siendo las principales la Ley 2.604/1955 y la Ley 7.498/1986), Decretos Federales y Resoluciones del Cofen, además de Normas del Ministerio de Salud.

En el caso de los profesionales de enfermería en Brasil hay la obligatoriedad de registro de los profesionales en el Consejo Regional de Enfermería, así como su autonomía y los límites de actuación. Apunta los requisitos previos para la formación y actuación de los profesionales de enfermería en Brasil.

Después de la presentación de todos los miembros presentes, se pasó al análisis y discusión de estrategias para el desarrollo de la enfermería en los países miembros del Mercosur y mejorar la cobertura y acceso a las acciones y servicios de salud, hacen las siguientes recomendaciones a las autoridades gubernamentales:

- Regular la jornada de trabajo de la profesión de enfermería en un máximo de 30 horas semanales de acuerdo con la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Establecer piso salarial mínimo nacional digno para la profesión de enfermería.



- Promover condiciones de trabajo que garanticen la seguridad de los profesionales y pacientes.
- Dotar los servicios de salud de profesionales de enfermería en cantidad y calidad adecuadas para el ejercicio de la profesión de forma segura y eficaz.
- Implementar protocolos asistenciales de enfermería en armonía con las directrices generales del CREM.
- Establecer políticas de gobierno para implementar mayor calidad en la formación y capacitación de los profesionales de enfermería.
- Mejorar la calidad de la formación de los profesionales de enfermería garantizando el cumplimiento de las normas ARCOSUR.
- Que en Uruguay sea establecida una política de formación de profesionales de enfermería dirigida a resolver el déficit estructural histórico del país.
- Incluir las organizaciones nacionales de la enfermería en la discusión, planificación, operacionalización y evaluación de las políticas de salud.
- Reconocer el protagonismo de la enfermería en las acciones asistenciales en la atención primaria de la salud, adoptando las directrices asistenciales de la Organización Panamericana de Salud en las políticas públicas de salud.
- Delegar a las asociaciones nacionales de enfermería poderes para el control de la profesión por medio de colegiación obligatoria, regulación y autoregulación de la enfermería.
- Concentrar la asistencia de enfermería en un máximo de 02 niveles: el técnico y el graduado.
- Promover políticas para incentivar la investigación en enfermería a través de la formación de profesionales con posgrado en maestría y doctorado.

Ante la semejanza situacional presentada por los miembros, se elaboró esta Carta de Montevideo, a fin de contemplar el núcleo de las discusiones y las principales propuestas presentadas por los miembros durante la reunión del CREM, en la ciudad de Montevideo, que será puesta en conocimiento de las autoridades de los países integrantes del Mercosur, en la búsqueda de sensibilización y formación de alianzas para la resolución de los problemas presentados.

Montevideo, 20 de julio de 2018.

Manoel Carlos Neri da Silva-Presidente/Cofen/CREM:

Silvia Desteffano - CEDU/Uruguay:

Ruben Alfredo Lastra-FAE/Argentina:

Mirna Gallardo-APE/Paraguay: